CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ACUERDO de 21 de junio de 2022, de la Consejera, por el que se efectúa el nombramiento de las personas representantes de las organizaciones profesionales agrarias más representativas en el Consejo Asesor Agrario de Extremadura. (2022AC0050)

El pasado día 8 de mayo se celebraron las elecciones para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de del Decreto 21/2022, de 9 de marzo.

Por otra parte, el artículo 308 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, considera organizaciones profesionales agrarias, o coaliciones de éstas, más representativas a las que obtengan, al menos, un 15 por ciento de los votos válidos emitidos en el procedimiento electoral en toda la Comunidad Autónoma. A los efectos de determinar la representatividad, se entienden por votos válidos los votos obtenidos por la totalidad de las candidaturas.

Las organizaciones profesionales agrarias que alcancen tal condición participan en la composición del Consejo Asesor Agrario de Extremadura (en adelante, CAEX) a través de las personas representantes que ellas mismas determinen, de acuerdo con el resultado obtenido en el procedimiento electoral.

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Comisión Central se hicieron públicos los resultados definitivos del procedimiento electoral convocado por Decreto 21/2022, de 9 de marzo (DOE n.º 98, de 24 de mayo de 2022):

- La candidatura de la coalición de organizaciones profesionales agrarias formada por la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos, y la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Cáceres, con las siglas "ASAJA" obtuvo un total de 3627 votos, lo que supone una representatividad del 49,51% de los votos, por lo que le corresponde realizar la propuesta de nombramiento de 6 miembros.
- La candidatura de la organización profesional agraria Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos-Unión de Campesinos Extremeños, con las siglas "UPA-UCE EXTREMADURA" obtuvo 2343 votos, lo que supone una representatividad del 31,98% de los votos por lo que le corresponde realizar la propuesta de nombramiento de 3 miembros.
- La candidatura de la organización profesional agraria Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, con las siglas "LA UNIÓN" obtuvo 1198 votos, lo que supone una representatividad del 16,35% de los votos por lo que le corresponde realizar la propuesta

de nombramiento de 1 miembro.

Dado que el artículo 291. 6 de la referida Ley Agraria de Extremadura dispone que el nombramiento de los nuevos representantes debe hacerse en un plazo máximo de dos meses desde el día de celebración de la consulta y de conformidad con lo establecido en el artículo 291.1 de la citada Ley Agraria de Extremadura, las referidas organizaciones agrarias más representativas propusieron el nombramiento del número de miembros indicado anteriormente.

Por otra parte, la composición del CAEX debe garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Y finalmente, con respecto a las propuestas de nombramiento efectuadas por las citadas organizaciones, deben cumplir los requisitos de los representantes señalados en el artículo 292 de la referida Ley:

- a) Estar inscritos en el censo como electores.
- b) Estar afiliados a la organización proponente.
- c) No desempeñar un cargo o puesto en las Administraciones públicas relacionado con la agricultura, ganadería o silvicultura, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas o estar separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública.
- d) No haber sido sancionados por infracciones administrativas firmes en vía administrativa relacionadas con ayudas públicas, medio ambiente o agricultura, ganadería o silvicultura en los últimos cuatro años, ni estar condenados por sentencia firme por la comisión de delitos relacionados con dichas materias durante el período que dure la pena. No haber sido sancionados por infracciones muy graves en el orden social en materia de Seguridad Social reguladas en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por medio del artículo 291.1 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura procedo a realizar el nombramiento de los siguientes miembros titulares y suplentes del Consejo Asesor Agrario de Extremadura:

En representación de la coalición de organizaciones profesionales agrarias formada por la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos, y la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos- Asociación Agraria Jóve-

nes Agricultores de Cáceres:

Titular: D. Juan Metidieri Izquierdo.

Suplente: D. Gonzalo Nicolás Llorente Bosch.

Titular: D. Miguel Ángel Muñoz Caro. Suplente: D. Pablo Gómez Lozano.

Titular: Dña. María Josefa Garrido Moreno.

Suplente: Dña. Isabel Masa Carrasco.

Titular: D. Ángel García Blanco.

Suplente: Dña. Montserrat Román Nevado.

Titular: Dña. Lucía Mateos Perales. Suplente: María José Elviro Herrera.

Titular: Dña. Beatriz Teresa Pablos Blázquez.

Suplente: Ana M. Díaz García.

En representación de la organización profesional agraria Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos-Unión de Campesinos Extremeños, con las siglas "UPA-UCE EXTREMADURA":

Titular: D. Ignacio Huertas de la Peña.

Suplente: Eva Ma Corchero Galán.

Titular: Dña. María Dolores Toro Alvarado.

Suplente: Antonio Prieto Risco. Titular: D. José Cruz Llanos.

Suplente: Ma Josefa Blázquez Álvarez.

En representación de organización profesional agraria Unión de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, "LA UNIÓN":

Titular: D. Luís Cortés Isidro.

Suplente: D. Antonio Soriano Risco.

Mérida, 21 de junio del 2022.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio BEGOÑA GARCIA BERNAL

• • •